

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: Siendo las 10:15 horas del 15 de junio de 2020, en el marco de la pandemia provocada por la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), y la vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 297/2020 y sus respectivas prórrogas, se reúnen mediante la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, que garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de todos los participantes, los Sres. Socios de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”). Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y manifiesta que la presente Reunión se celebra a distancia, a través de medios digitales, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia. El Sr. Gerente Representante deja constancia que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social y la normativa aplicable con respecto a las decisiones que serán adoptadas en este acto. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que esta reunión está siendo grabada en soporte digital y su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años quedando la misma a disposición de los Socios que la soliciten, y será transcrita en el correspondiente libro social y firmada por sus participantes, una vez finalizado el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y del lugar donde se encontraban, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa vigente. Acto seguido, el Gerente Representante toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A continuación se procede a dar tratamiento al primer punto del orden del día: **1) Designación de Socios para firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien propone que, teniendo en consideración a lo informado con relación a la propagación del COVID-19 y a las medidas de aislamiento social obligatorio que rigen en la actualidad, una vez que se levanten las restricciones para circular y el acta de esta reunión pueda ser transcrita al libro pertinente, la presente acta sea firmada por el Gerente Representante, junto a todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se pone a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día: **2) Consideración de la participación en el proceso de subasta pública para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de inmuebles sitios bajo el trazado de la Autopista 25 de Mayo de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Indica el Sr. Bastitta Harriet que, como es

de conocimiento de los presentes, la Sociedad se encuentra analizando la posibilidad de participar en un proceso de contratación pública convocado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo la modalidad de subasta pública para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de ciertos inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizada en el Anexo I de la Ley N° 6.056, ubicados bajo el trazado de la autopista 25 de Mayo, por un plazo de treinta (30) años, y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y sus decretos reglamentarios (el “Proceso de Subasta”), razón por la cual la Gerencia debe considerar la oportunidad y conveniencia de que la Sociedad se presente en dicho proceso realizando ciertas ofertas en el acto de la subasta, y designe a las personas autorizadas a representarla en tal acto de subasta, conforme a lo reglado por el artículo 25, inciso 7, apartado b) del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Recuerda el Sr. Bastitta Harriet que el monto aproximado de inversión por cada uno de los inmuebles que les fuera adjudicado sería de aproximadamente US\$ 2.000.000. Manifiesta asimismo el Sr. Gerente Representante que de conformidad con lo previsto por el artículo 5, incisos (xii) y (xvi) del Contrato Social de la Sociedad y lo reglado por el artículo 25, inciso 7, apartado b) del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resulta necesario que la presente Reunión de Socios apruebe la participación de la Sociedad en el Proceso de Subasta y el compromiso de inversiones que podría derivar para ella de resultar adjudicataria de uno o más inmuebles objeto de la subasta. Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se **RESUELVE:** (i) aprobar la participación de la Sociedad en el Proceso de Subasta y la oportuna realización de ofertas en el acto de subasta en relación con uno o más de los inmuebles objeto del Proceso de Subasta, así como la celebración del contrato de concesión respecto de la totalidad de los inmuebles de los que la Sociedad resulte eventualmente adjudicataria, y, en su caso, realizar las inversiones que fueran necesarias para desarrollar los inmuebles adjudicados; y (ii) designar a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet (DNI N° 28.694.065) y Emiliano Giana (DNI N° 31.781.570) para que cada uno de ellos, actuando individual e indistintamente, representen a la Sociedad en el acto de la subasta, realicen ofertas, y acuerden y suscriban el respectivo contrato de concesión, en nombre y representación de la Sociedad. Acto seguido se pone a consideración de los presentes el tercer punto del orden del día: **3) Consideración de la conveniencia de prorrogar la delegación de facultades otorgada el 31 de agosto de 2017 en favor de la Gerencia por un plazo de cinco años.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante quien informa a todos los presentes que el día 31 de agosto de 2017 la Reunión de Socios de la Sociedad resolvió delegar por el plazo de 2 años en favor de la Gerencia las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del programa global

de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses ciento treinta millones (US\$ 130.000.000) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de fecha 6 de diciembre de 2017, que fuera aprobado por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) N° 19123/2017 de fecha 1 de diciembre de 2017, tal como fuera actualizado de vez en vez (el “Programa”) que no fueran expresamente establecidos por la Reunión de Socios, entre ellos, la época, monto, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases o series de obligaciones negociables que fueran emitidas bajo el mismo, autorizando a la Gerencia a celebrar y suscribir cualquier acuerdo, instrumento relacionado con el Programa, su actualización, la emisión de las distintas clases o series de obligaciones negociables, como a su vez, para que pudiera realizar solicitudes y presentaciones ante cualquier bolsa, mercado e institución depositaria para el listado, negociación, depósito de tales obligaciones negociables. Por otro lado, resalta que en dicha oportunidad la Reunión de Socios, confirió en favor de la Gerencia la potestad de subdelegar las facultades referidas, en uno o más, de sus integrantes. Dicha delegación se encuentra a la fecha vencida, por lo cual resulta conveniente analizar la posibilidad de renovar y prorrogar, por un plazo de cinco años, o el plazo máximo permitido por la normativa de aplicación, a contar desde la fecha de la presente Reunión de Socios, la delegación de facultades en la Gerencia en los mismos términos en que se efectuó la delegación de fecha 31 de agosto de 2017. Oído lo cual, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: renovar y prorrogar, por un plazo de cinco años, o el plazo máximo permitido por la normativa de aplicación, a contar desde la fecha de celebración de la presente Reunión de Socios, la delegación en la Gerencia de la Sociedad, en los mismos términos en que se efectuó la delegación de fecha 31 de agosto de 2017 y conforme fuera propuesta *ut-supra*. Seguidamente se da tratamiento al cuarto y último punto del orden del día: **4) Otorgamiento de autorizaciones**. La Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: autorizar a los Sres. Pablo Murray, Tomás M. Fiorito, Ezequiel María Díaz Cordero, Joaquín Eppens Echagüe, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Matías Leskovar Muñoz, Guadalupe Fernández Mehle y Francisco Wyler o quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y puedan efectuar, con las más amplias facultades, todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, especialmente todas las presentaciones, notificaciones, inscripciones y manifestaciones que correspondan, suscriban e inicialen toda la documentación que resulte necesaria, ante cualquier organismo aplicable, incluyendo pero sin que ello implique limitación, a la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores, el Boletín Oficial de la República Argentina, así como



cualquiera otra entidad, mercado o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación, formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo otros asuntos por tratar, se levanta la reunión siendo las 10:30 horas.